1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	**4066**
Tipo de Presupuesto Asignado	**Consecutivo**	**N/A**
Código BPUNIA No.	**N/A**	
Código BPIN No.	**N/A**	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Dependencia que Proyecta:	Departamento de Gestión de Servicios Generales
2.2 Nombre de quien Elabora:	John F. Vecino
2.3 Cargo:	Jefe de Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales
2.4 Fecha del estudio previo:	22/03/2023
2.5 Línea Estratégica:	L5: Modernización de la gestión universitaria.
2.6 Título del Proyecto:	Optimización de Bienes, suministros y servicios
2.7 Número del Proyecto:	3
2.8 Objetivo General:	Contratar la construcción del sistema HVAC para el bloque H de la Universidad del Atlantico Sede Norte, conformados por equipos de expansion directa uno a uno en las distintas areas.

2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación

La Universidad del Atlántico que es un ente autónomo regido por la Ley 30 de 1992, tiene la obligación de brindar a los usuarios y funcionarios de la institución un ambiente cómodo, limpio, higiénico y saludable, además de proteger, custodiar y velar por el mantenimiento adecuado de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, que constituyen patrimonio público y no pueden sufrir menoscabo alguno en su valor, por ser vitales para llevar a cabo el objetivo académico institucional.

De igual manera, con la incursión en el proceso de acreditación de programas, las transmisiones de cátedras virtuales, la realización de congresos, seminarios, foros y coloquios, las diversas reuniones con altos personajes de la ciencia, la empresa y la sociedad, auditorías, entre otros eventos de gran trascendencia que se vienen realizando continuamente, es necesario mantener en perfecto estado los bienes e infraestructura de la institución de tal forma que estos posibiliten el pleno desarrollo de las actividades académicas y administrativas, obliga a implementar planes de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo y recurrente, a fin de que la institución desarrolle su labor de manera eficiente, dando así un soporte efectivo a sus funciones misionales, por lo anterior se requiere la contratación del suministro e instalación de equipos para la climatización de los diferentes espacios académicos en el bloque H ubicado en la sede Norte de la Universidad del Atlántico.

Con el fin de mantener en óptimas condiciones y garantizar el buen funcionamiento de los equipos de acondicionamiento de aire, mantener en buenas condiciones térmicas las instalaciones, mantener su rentabilidad y prolongar su vida útil; y facilitar el ejercicio de las labores misionales y administrativas de la Universidad del Atlántico, se requiere la adquisición de estos elementos para atender en forma eficiente la demanda que generan las numerosas solicitudes presentadas al Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales y que no pueden atenderse debido a la falta de equipos y al mal estado de los anteriores, los cuales por obsolescencia y deterioro causado por su operación prolongada, ya dejaron de funcionar o porque su reparación resulta demasiado costosa; la adquisición de estos equipos brindaría una mejor prestación de servicios a los usuarios que conforman la comunidad universitaria.

Teniendo en cuenta que la misión de la Universidad no es el suministro de estos insumos; la única alternativa de solución que permite la satisfacción de la necesidad es contratar el suministro de los equipos de climatización, materiales y otros por parte de un proveedor con experiencia en el suministro de este tipo de elementos para la vigencia de 2023.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:	Construcción del sistema HVAC de climatización y su instalación, materiales e insumos y otros elementos necesarios para dicha instalación en los salones del Bloque H, ubicados en la Universidad del Atlántico sede norte.

3.1.2. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
40101701	Aires acondicionados.
72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.
20121445	Accesorios y partes.

3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CONSTRUCCIÓN SISTEMA EXPANSIÓN DIRECTA EQUIPOS TIPO PISO TECHO - 5TR - 220V - R410A - 1PH	Und	11
2	CONSTRUCCIÓN SISTEMA EXPANSIÓN DIRECTA EQUIPOS TIPO SPLIT CENTRAL - 5TR - 220V - R410A - 1PH	Und	14
3	AJUSTE Y BALANCEO DE REFRIGERANTE R410A	kg	125
4	BASES PLÁSTICAS PARA UCA	Und	100
5	CONSTRUCCIÓN SISTEMA TUBERÍA DE COBRE 7/8" X 3/8" AISLADAS POR SEPARADO	m	278
6	CONSTRUCCIÓN SISTEMA TUBERÍA DE COBRE 7/8" X 1/2" AISLADAS POR SEPARADO	m	236
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTOS EN POLIISOCIANURATO RECUBIERTYO CON FOIL EN AMBAS CARAS (INCLUYE: MATERIAL, SOPORTERIA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN)	m	191

3.3 Plazo de Ejecución

Hasta el treinta y uno ***(31)*** del ***mes de Diciembre*** del ***año 2023***, a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio , precio cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

3.4 Lugar de Ejecución

Salones y/u oficinas del Bloque H de la universidad del Atlántico sede norte cra 30 # 8 – 49.

3.6 Disponibilidad presupuestal

LA UNIVERSIDAD para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:

NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL

	<table><tr><td>2761</td><td>29/03/2023</td><td>0201010404 – Maquinaria para usos especiales</td><td>$579.889.797,00</td></tr></table>
3.7 Forma de Pago:	LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera: • El primero pago que será por concepto de pago anticipado del 50% del valor del contrato dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la firma del Acta de Inicio. • Un segundo pago que sera por 25 % del valor del contrato correspondiente al avance en la contrucción del sistema de expanción directa, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista. • Un tercer pago del 25% del valor del contrato, al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.
3.8 Obligaciones a cargo del contratista:	Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 000006 de octubre 6 de 2009 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones: **Obligaciones Generales.** 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con La Universidad. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato.

	3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 7. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 8. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 9. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **Obligaciones Específicas.** 1. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. 2. Informar por escrito y concertar con el Supervisor del Contrato, o con quien éste delegue, el cronograma para la prestación del servicio objeto del contrato. 3. Proveer bienes de excelente calidad, garantizar la correcta operación de los mismos y con los precios justos y acordes del mercado, de acuerdo a las solicitudes efectuadas por el Supervisor del contrato. 4. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, por el plazo de ejecución del contrato. 5. Cambiar el (los) bien (es), partes o elementos objeto del mantenimiento del contrato a solicitud del Supervisor, sin ningún costo para la Universidad, cuando no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del Supervisor. 6. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del Contrato. 7. Cumplir con las reglas básicas de seguridad en el trabajo durante el proceso de instalación de la carpintería metálica (aseo, elementos obligatorios de seguridad, emergencia médica, incendio, derrame de productos, Etc.) destinadas a proteger la salud de los trabajadores, estudiantes, administrativos y visitantes que hacen uso del edificio donde se realizaran los trabajos buscando prevenir los riesgos propios derivados de la actividad. 8. Disponer de medidas de seguridad y custodia de los elementos a suministrar y aplicar para evitar su sustracción o pérdida y velar porque el lugar de almacenamiento cuente con las condiciones óptimas para evitar cualquier tipo

	de daño, dobladura, rallones, partiduras, Etc. Puesto que, no se hará recibido a satisfacción si llegasen a encontrarse en alguno de los estados antes mencionados. 9. El contratista será el encargado de coordinar el trasiego de los elementos hacia el lugar de disposición final en cada uno de los pisos del edificio de ser necesario.				
3.9 Obligaciones a cargo de La Universidad:	**LA UNIVERSIDAD** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado				
3.10 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato través de Jefe del Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el SUPERVISOR del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto por los artículos 38 y 39 del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009), Ley 734 de 2001, Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia.				
3.11 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.12. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.13 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en **Quinientos setenta y nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y siete pesos ($579.889.797,00) Moneda Legal Colombiana, Incluido IVA.**				
4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)					
ADQUISICION DE BIENES		SERVICIOS	**x**		
OTROS		CUAL?			
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FISICA					
5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO					
5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.					

5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es **Quinientos ochenta y nueve millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesos ($589.145.649,00) Moneda Legal Colombiana**, Incluido IVA. Sin embargo, dentro de este análisis fue allegada una cotización cuyo costo/beneficio resulta ventajoso para la Universidad como quiera que el total de los bienes y servicios cotizados es de **Quinientos setenta y nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y siete pesos ($579.889.797,00) Moneda Legal Colombiana**, Incluido IVA. En este sentido, se tendrá como Presupuesto Oficial Estimado este último valor.
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Formas de Contratación). Marcar con una X				
Contratación Directa Contrato cuantía < 25 SMLMV (Literal B, artículo 41, numeral I, literal a artículo 42, artículo 43)	Contratación Directa Contrato cuantía Igual o >25 SMLMV (Literal A, artículo 41, numeral I, literal a artículo 42, artículo 43)	Contratación Directa Invitación Pública Contrato Igual o > 500 SMLMV (Literal A, artículo 41, numeral II, literal a artículo 42, artículo 43)	Contratación Directa (Parágrafo 2, artículo 41, artículo 43)	**Órdenes (artículo. 27)** **Contrato con Formalidades Plenas (artículo 29)**
	x			**x**

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)
NO APLICA.

8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS			
Nombre del amparo	**Se requiere**	**Valor**	**Vigencia**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	SI	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	SI	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y un (1) año más a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	SI	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.
9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE			
9.1. Requisitos Habilitantes	Serán Hábiles las Ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos. LA UNIVERSIDAD durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en		

	el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:
9.1.2 Capacidad jurídica	• **Certificado de Existencia y Representación Legal.** La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación. • **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda. • **Carta de Presentación.** La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de medidas correctivas -Policía-** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar reportado como deudor moroso del Estado de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar reportado como deudor moroso del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.

	• **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios – REDAM del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Antecedentes judiciales – policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegaré a suscribir en el evento que le sea adjudicado. • **Registro Único Tributario - RUT. actualizado desde el 2020 y descargado de la página de la DIAN durante la vigencia 2022.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. • **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Expedición no mayor a 30 días. • **Hoja de Vida de la función pública.** La OFERTA deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el termino de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal.

9.1.3 Experiencia	El proponente deberá acreditar máximo hasta dos (02) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros en el respectivo consorcio o unión temporal.
9.1.4 Capacidad Financiera	NO APLICA
9.1.5 Capacidad Organizacional	NO APLICA
9.1.6 Factores de Ponderación	
Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.	

Calificación Factor Calidad

Se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:

Factor	Concepto		Máximo Puntaje	Puntaje total
Calidad	**Experiencia Adicional**	El Cotizante que certifique experiencia adicional a la requerida para su habilitación, obtendrá el siguiente puntaje.		**30**
		Tres (03) certificaciones adicionales Treinta (30) puntos	**30**	
		Dos (02) certificaciones adicionales Veinte (20) puntos	**20**	
		Una (01) certificación adicional Diez(10) puntos	**10**	
Para la acreditación de este puntaje el proponente deberá presentar copia de las certificaciones que cumplan con el requisito de experiencia mínima requerida.				

Factor	Concepto (Aplica para todos los ítems)		Máximo Puntaje	Puntaje total
Calidad	**Apoyo a la Industria Nacional**	Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) con personal nacional	**10**	**10**
		Cuando el proponente oferte el servicio con menos del cien por ciento (100%) de personal nacional	**5**	

Calificación Factor Precio

Se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:

Factor			Total puntaje
Precio	El Proponente que ofrezca el menor precio del total de la Oferta, obtendrá sesenta (60) puntos, los demás tendrán puntaje en forma proporcional descendente.	X=(Oferta Menor Precio)*60 Oferta N (Oferta en evaluación)	**60**

Ver nota

10. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS					
	¿Se requiere?				Observaciones
Licencia de Construcción	Si		No	x	
Licencia Ambiental	Si		No	x	
Otros, ¿Cuáles?	Si		No	x	

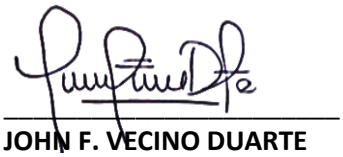

JOHN F. VECINO DUARTE
Jefe del Departamento Infraestructura Física y Servicios Generales

Proyectó: Jariza.
Revisó: Ysandoval y Jvecino

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.